



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que en coordinación y a través del Sistema Estatal de Protección Civil, sea puesta en marcha de manera permanente la Gestión Integral de Riesgos, para llevar a cabo las acciones y mecanismos necesarios que permitan identificar los peligros, vulnerabilidades y riesgos que ante el constante cambio climático y fenómenos perturbadores de origen natural se encuentra expuesto el territorio del Estado y sus habitantes, a fin de ..."

**CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA
SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E S.**

724-136LXIII

El suscrito Diputado Adolfo Toledo Infanzón integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 Fracción I, 68, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 34, 70, 72, 156 y 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a la consideración de ésta Diputación Permanente, la presente proposición con ***"Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que en coordinación y a través del Sistema Estatal de Protección Civil, sea puesta en marcha de manera permanente la Gestión Integral de Riesgos, para llevar a cabo las acciones y mecanismos necesarios que permitan identificar los peligros, vulnerabilidades y riesgos que ante el constante cambio climático y fenómenos perturbadores de origen natural se encuentra expuesto el territorio del Estado y sus habitantes, a fin de prevenir o reducir cualquier riesgo de desastre, garantizando la protección civil, sobre todo en las zonas de mayor riesgo y en los sectores de población en situación de vulnerabilidad, y en su caso, realizar las acciones de mitigación, auxilio, recuperación y reconstrucción necesarias y, que a su vez se informe de manera permanente a la ciudadanía en general a través de los medios de difusión oficiales y en su caso de los masivos, sobre el cumplimiento de estas acciones, en aras de la transparencia en la información pública gubernamental"***; con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El cambio climático cada vez es más variable en todo el mundo, debido principalmente, a la actividad humana, el uso intensivo de combustibles fósiles



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que en coordinación y a través del Sistema Estatal de Protección Civil, sea puesta en marcha de manera permanente la Gestión Integral de Riesgos, para llevar a cabo las acciones y mecanismos necesarios que permitan identificar los peligros, vulnerabilidades y riesgos que ante el constante cambio climático y fenómenos perturbadores de origen natural se encuentra expuesto el territorio del Estado y sus habitantes, a fin de ..."

(carbón, petróleo, gasolinas, diesel, gas natural y los combustibles derivados del petróleo); la quema y pérdida de bosques son dos de las principales fuentes de este problema.

Las capas de hielo que actualmente permanecen en las partes más frías del planeta (en los polos y en las montañas más altas) se van derritiendo cada vez más rápido, lo que aumentará el nivel medio del mar, inundando permanentemente amplias zonas costeras.

Es muy fácil advertir que las consecuencias previstas del cambio climático afectarán nuestro ambiente inmediato y, por consiguiente, la manera en que todos vivimos en nuestro planeta.

Por "cambio climático" se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.¹

Las anomalías del clima experimentadas en el último siglo, o por vivirse en las próximas décadas, podrían incluir alteraciones en las formas en como actualmente experimentamos la variación interanual e interdecadal del clima. Los eventos más frecuentes o intensos como huracanes de mayor magnitud, ondas cálidas o frías más pronunciadas son algunas de las formas como la atmósfera podría manifestar las alteraciones climáticas resultado de la actividad humana.

Ahora bien, el Estado de Oaxaca ha sido conocido como un territorio en el cual se *concentran casi todos los climas del país: en lo alto de la sierra, el clima es templado subhúmedo con inviernos fríos, en los valles centrales y la Mixteca alta, templado subhúmedo y seco, en la cañada y la llanura costera, cálido húmedo, en el Istmo, cálido subhúmedo con vientos siempre fuertes*²; sin embargo, los efectos del cambio climático en la entidad, han afectado de tal manera que, tales características de clima ya no son propias de cada región por su geografía, sino que en todas se experimenta una gran variedad de clima dejando de ser regular

¹ CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, ARTÍCULO 1. DEFINICIONES 1992

² http://www2.inecc.gob.mx/cclimatico/edo_sector/sector/amenaza-pcivil.html



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que en coordinación y a través del Sistema Estatal de Protección Civil, sea puesta en marcha de manera permanente la Gestión Integral de Riesgos, para llevar a cabo las acciones y mecanismos necesarios que permitan identificar los peligros, vulnerabilidades y riesgos que ante el constante cambio climático y fenómenos perturbadores de origen natural se encuentra expuesto el territorio del Estado y sus habitantes, a fin de ..."

para convertirse en extremo en las últimas décadas y afectando cada vez más en los distintos rubros y sectores de la población y territorio oaxaqueño.

Como parte de las *amenazas de tipo hidrometeorológico³ que se modificarán bajo el cambio climático y que pueden provocar desde la pérdida de vidas humanas o daños materiales importantes, que enfrenta nuestro Estado, se encuentran:*

- *Lluvia torrencial o tromba.*
- *Inundaciones provenientes de lluvias intensas los cuales pueden provocar a su vez deslaves.*
- *Viento de alta velocidad, incluyendo tornados.*
- *Huracanes, generados tanto en el Océano Pacífico como Atlántico, cuyos efectos serán reflejados principalmente en las zonas costeras del Pacífico, el Golfo de México y el Caribe.*
- *Granizadas, nevadas o heladas atípicas causando muertes en población de bajos recursos y daños en la agricultura e infraestructura.*
- *Sequías prolongadas que afectan la agricultura, la ganadería y la economía en general.*
- *Ondas de calor.*
- *Incendios forestales presentados anualmente en época de secas y que en ciertos años alcanzan proporciones extraordinarias, ocasionando pérdidas de zonas boscosas y daños diversos.⁴*

Mismos efectos que se han dejado sentir en los últimos años con mayor intensidad, causando diversos estragos en la entidad Oaxaqueña. Sólo por tomar como ejemplo algunos de los eventos más recientes en los valles centrales, según

³ La **Hidrometeorología** es la ciencia (estrechamente ligada a la meteorología, la hidrología y la climatología) que estudia el ciclo del agua en la naturaleza. Abarca el estudio de las fases atmosférica (evaporación, condensación y precipitación) y terrestre (intercepción de la lluvia, infiltración y derramamiento superficial) del ciclo hidrológico y especialmente de sus interrelaciones. Comprende la observación, procesamiento y análisis del comportamiento de los elementos hídricos, fundamentalmente las descargas de los ríos y los volúmenes almacenados en embalses naturales y artificiales así como de los factores meteorológicos.

⁴ http://www2.inecc.gob.mx/cclimatico/edo_sector/sector/amenaza-pcivil.html



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que en coordinación y a través del Sistema Estatal de Protección Civil, sea puesta en marcha de manera permanente la Gestión Integral de Riesgos, para llevar a cabo las acciones y mecanismos necesarios que permitan identificar los peligros, vulnerabilidades y riesgos que ante el constante cambio climático y fenómenos perturbadores de origen natural se encuentra expuesto el territorio del Estado y sus habitantes, a fin de ..."

información obtenida de los diversos medios de comunicación escrita, *el personal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en coordinación con Protección Civil Municipal, informaron mediante un comunicado, que atendieron los reportes de afectaciones por la lluvia que se registró la noche del 18 de abril del presente año, atendiendo el reporte de un desgajamiento de cerro en la colonia Monte Albán, que afectó diversas viviendas pero que no dejó personas lesionadas; por la acumulación de basura, tierra y troncos se presentaron encharcamientos en calles y avenidas de la zona poniente, norte y sur de la ciudad de Oaxaca, así como cortes parciales de energía eléctrica que fueron canalizados a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).*⁵

Así mismo, como parte de otra nota periodística y de lo que se pudo apreciar en distintos puntos de los valles centrales, *se registraron lluvias atípicas el domingo 17 del presente mes y año, que ocasionaron daños leves en el municipio de Tlacolula y podrían continuar, por lo que es necesario tomar precauciones, afirmó el Coordinador Estatal de Protección Civil, Felipe Reyna Romero.*

*Esperan en un 80 por ciento de probabilidad que se repitan sucesos parecidos en Valles Centrales, por lo que llamó a la población en general a estar preparada y cuidar sus techos de lámina y no exponerse.*⁶ Esto derivado de una fuerte granizada que abatió en dicha población, afectando la circulación vial y diversas viviendas de dicho Municipio.

Por otra parte, en una nota del día 19 de abril del corriente, se difundió que *ante las lluvias y los fuertes vientos suscitados ese mismo día en la capital del estado, la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO), reportó el apoyo que brindó el Heroico Cuerpo de Bomberos ante la caída de dos árboles en diferentes zonas de la ciudad.*⁷

Por lo que, considerando que el Gobierno del Estado a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO), dio a conocer que *de acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua*

⁵ <http://www.unotv.com/noticias/estados/oaxaca/detalle/se-desgaja-cerro-en-colonia-monte-alban-024211/>

⁶ <http://imparcialoaxaca.mx/la-capital/9Q3/continuar%C3%A1n-las-altas-temperaturas>

⁷ <http://www.fotosnoticias.com/heroico-cuerpo-bomberos-atiende-tres-llamados-auxilio-caida-arboles-tras-lluvia-los-valles-centrales/>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que en coordinación y a través del Sistema Estatal de Protección Civil, sea puesta en marcha de manera permanente la Gestión Integral de Riesgos, para llevar a cabo las acciones y mecanismos necesarios que permitan identificar los peligros, vulnerabilidades y riesgos que ante el constante cambio climático y fenómenos perturbadores de origen natural se encuentra expuesto el territorio del Estado y sus habitantes, a fin de ..."

(CONAGUA), el sistema frontal número 57 ingresará sobre el norte de México, asociado con una zona de inestabilidad ubicada entre Chihuahua y Coahuila, favorecerá potencial de lluvias puntuales en esta zona del país. En tanto, un canal de baja presión extendido sobre el norte y centro del país, y la entrada de humedad del Océano Pacífico, Golfo de México y Mar Caribe, ocasionarán nublados con potencial de lluvias puntuales muy fuertes en Puebla y Oaxaca, mismas que pueden estar acompañadas de tormentas eléctricas, chubascos y posibles granizadas. A su vez, una circulación de alta presión mantendrá ambiente cálido a caluroso sobre gran parte del territorio nacional. Se esperan temperaturas superiores a 40 grados centígrados en Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Tabasco.

Siendo lo anterior, solo un ejemplo de los recientes eventos de tipo hidrometeorológico que se han presentado en el territorio Oaxaqueño, aunado a las altas temperaturas que han predominado en estos últimos días en el Estado, causando serias afectaciones en la salud y en la vida de sus habitantes, así como daños materiales, ante los cambios bruscos y extremos de clima que se suscitan en la entidad, y de que, apenas es el comienzo de la temporada de lluvias y huracanes, es necesario tomar medidas preventivas que ayuden a evitar en lo mayor posible, riesgos derivados de dichos eventos climatológicos, que pudieran resultar en caída de árboles, desbordes de ríos, inundaciones, entre otros, que causen daños materiales y/o humanos en la población.

Para ello, resultaría importante verificar por parte de las instancias competentes en los distintos órdenes de gobierno, los árboles que se encuentren en estado de riesgo de caer, las tuberías y coladeras públicas que se encuentren tapadas, así como detectar las casas habitación ubicadas en los alrededores de los ríos, arroyos y otros sitios, que se encuentren en situación de riesgo inminente ante estos acontecimientos, a fin de tomar acciones inmediatas que ayuden a prevenir desastres en la entidad que puedan resultar en pérdida de vidas humanas o daños materiales importantes.

En términos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca:

Artículo 8. Corresponde al Ejecutivo Estatal en materia de protección civil:

I...



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que en coordinación y a través del Sistema Estatal de Protección Civil, sea puesta en marcha de manera permanente la Gestión Integral de Riesgos, para llevar a cabo las acciones y mecanismos necesarios que permitan identificar los peligros, vulnerabilidades y riesgos que ante el constante cambio climático y fenómenos perturbadores de origen natural se encuentra expuesto el territorio del Estado y sus habitantes, a fin de ..."

II. *Promover la incorporación de la Gestión Integral de Riesgos en el desarrollo local y regional, así como a los diferentes sectores de la administración estatal, estableciendo estrategias y políticas basadas en el análisis de los riesgos con el fin de evitar la construcción de riesgos futuros y la realización de acciones de intervención para reducir los riesgos existentes;*

III. *Contemplar en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal, recursos para el óptimo funcionamiento y operación de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, con el fin de promover y apoyar la realización de acciones de orden preventivo así como las orientadas tanto al auxilio de la población en situación de emergencia como a la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural; disponiendo de la utilización y destino de tales recursos en los términos de lo dispuesto por la normatividad administrativa en la materia;*

IV...

V. *Promover ante la eventualidad de los desastres de origen natural, la realización de acciones dirigidas a una estrategia integral de transferencia de riesgos, a través de herramientas tales como la estrategia de Gestión Integral de Riesgos de Oaxaca (GIRO), la identificación de la infraestructura por asegurar, medidas para su reducción y definición de los esquemas de retención y aseguramiento, entre otros;*

VI...

Para la mejor comprensión de lo anterior, según lo dispuesto por el artículo 4 del mismo ordenamiento legal, se entiende por:

I a XXXII...

XXXIII. **Gestión Integral de Riesgos:** *El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción que involucra a los tres niveles de gobierno así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. **Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;***

XXIV a LXXVII...

Así mismo, el citado ordenamiento legal, establece lo siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que en coordinación y a través del Sistema Estatal de Protección Civil, sea puesta en marcha de manera permanente la Gestión Integral de Riesgos, para llevar a cabo las acciones y mecanismos necesarios que permitan identificar los peligros, vulnerabilidades y riesgos que ante el constante cambio climático y fenómenos perturbadores de origen natural se encuentra expuesto el territorio del Estado y sus habitantes, a fin de ..."

Artículo 17. *El Sistema Estatal es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de los Municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas en materia de gestión integral de riesgos, entre la cual está la prevención de riesgos, protección civil, y la recuperación.*

Artículo 18. *El objetivo general del Sistema Estatal es proteger a la persona, sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos que representan los fenómenos perturbadores naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.*

Artículo 19. *El Sistema Estatal estará integrado por:*

- I. El Consejo Estatal de Protección Civil;*
- II. La Coordinación Estatal de Protección Civil;*
- III. Las Delegaciones Regionales de Protección Civil;*
- IV. Los Sistemas Municipales de Protección Civil;*
- V. Los Consejos Municipales de Protección Civil;*
- VI. Las Coordinaciones Municipales de Protección Civil;*

Así como todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como las dependencias federales que tengan injerencia o realicen operaciones dentro del territorio estatal, por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil, los cuerpos de bomberos así como por los representantes de los sectores privado y social, los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico.

Artículo 22. *La coordinación ejecutiva del Sistema Estatal recaerá en la Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal, la cual tendrá las atribuciones que le confieren la presente Ley y su Reglamento.*

Por los motivos y razones antes expuestas, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que en coordinación y a través del Sistema Estatal de Protección Civil, sea puesta en marcha de manera permanente la Gestión Integral de Riesgos, para llevar a cabo las acciones y mecanismos necesarios que permitan identificar los peligros, vulnerabilidades y



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

0010

"Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que en coordinación y a través del Sistema Estatal de Protección Civil, sea puesta en marcha de manera permanente la Gestión Integral de Riesgos, para llevar a cabo las acciones y mecanismos necesarios que permitan identificar los peligros, vulnerabilidades y riesgos que ante el constante cambio climático y fenómenos perturbadores de origen natural se encuentra expuesto el territorio del Estado y sus habitantes, a fin de ..."

riesgos que ante el constante cambio climático y fenómenos perturbadores de origen natural se encuentra expuesto el territorio del Estado y sus habitantes, a fin de prevenir o reducir cualquier riesgo de desastre, garantizando la protección civil, sobre todo en las zonas de mayor riesgo y en los sectores de población en situación de vulnerabilidad, y en su caso, realizar las acciones de mitigación, auxilio, recuperación y reconstrucción necesarias y, que a su vez se informe de manera permanente a la ciudadanía en general a través de los medios de difusión oficiales y en su caso de los masivos, sobre el cumplimiento de estas acciones, en aras de la transparencia en la información pública gubernamental.

Dado en Salón de Sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 25 días del mes de abril del 2016.

ATENTAMENTE

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN